

28 de febrero de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Dejan sin efecto las modificaciones referidas a la reducción progresiva de la tasa del Drawback

Decreto Supremo N° 027-2025-EF

Mediante el decreto supremo bajo comentario se derogan las siguientes normas: el Decreto Supremo N° 189-2024-EF, mediante el cual se estableció una reducción progresiva en la tasa de restitución del Drawback; y, el Decreto Supremo N° 197-2024-EF que postergó la entrada en vigencia de dicha reducción progresiva hasta el 31 de julio de 2025. Por tanto, se mantiene vigente la tasa del 3% sobre el valor FOB de los bienes exportados aplicable al procedimiento de restitución arancelaria.

Esta decisión responde a un escenario de incertidumbre y cambios extraordinarios en el contexto internacional, en el marco de la Política Aduanera y la Política Arancelaria, por lo que se considera necesario dejar sin efecto las modificaciones implementadas en el modelo vigente de restitución arancelaria.

La norma bajo comentario entrará en vigencia el 01 de marzo de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 19.

Aprueban la actualización de los Topes Máximos de Capacidad Anual para gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas en Obras por Impuestos

Decreto Supremo N° 028-2025-EF

Mediante el presente Decreto Supremo, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la actualización de los límites anuales de emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL) para los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas en los proyectos financiados y ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Estos nuevos límites de emisión de CIPRL permitirán que los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas cuenten con un marco actualizado para asumir nuevas obligaciones mediante la suscripción de convenios de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

Cabe precisar que la referida actualización entrará en vigencia a partir del 1 de marzo de 2025 y se mantendrá vigente hasta la aprobación de nuevos límites, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 20.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.